

EL CONTRATISTA declara que la retribución establecida ha sido calculada a un tipo de cambio razonable, por lo que no será procedente ningún reclamo futuro de su parte.

Se deja expresa constancia que es condición esencial para la expresión del consentimiento de **YANACOCHA** en la celebración del Contrato (y de sus respectivos Anexos), que los recursos humanos que pudiera utilizar **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las Obras y/o Servicios, deban encontrarse en todo momento bajo exclusiva dirección y subordinación de **EL CONTRATISTA**, por lo que **YANACOCHA** no tendrá capacidad de dirección ni injerencia alguna sobre las actividades ni la forma de prestación de los servicios de tales recursos humanos.

YANACOCHA no será responsable por ninguna pérdida, deterioro o daño a los materiales y/o equipos de **EL CONTRATISTA**, que utilice al interior de las instalaciones de **YANACOCHA** para la ejecución de las Obras y/o Servicios, cuando tales pérdidas, deterioros o daños se produzcan como consecuencia de problemas de seguridad en dichas instalaciones.

Cualquier inversión adicional que realice **EL CONTRATISTA** como parte de las Obras y/o Servicios contratados a través de esta Orden correrá bajo su exclusiva cuenta, costo y riesgo, a no ser que obedezca a algún requerimiento adicional de **YANACOCHA** y se llegue a un acuerdo escrito y específico sobre la materia.

Las Obras y/o Servicios deberán ser realizadas por **EL CONTRATISTA** únicamente a favor de **YANACOCHA**.

YANACOCHA y **EL CONTRATISTA** mantendrán total y absoluta reserva sobre toda información técnica, comercial u operacional que les haya sido suministrada, directa o indirectamente, por la parte que revele la información (todo lo cual en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Información Confidencial"), con excepción de aquella información que fuera o se convirtiese en parte del dominio público, sin responsabilidad de la parte que haya recibido la información. La parte que reciba la Información Confidencial no la usará para ningún otro motivo que no sea la ejecución de las Obras y/o Servicios objeto del Contrato.

Las disposiciones precisadas en la presente Orden de Obras y/o Servicios serán aplicables durante la vigencia del Contrato y hasta tres (3) años después de su vencimiento o terminación, sea cual fuera la causa que motivó dicho vencimiento o terminación. Si una auditoría detectase errores o deficiencias en la observancia de estas disposiciones, **EL CONTRATISTA** deberá tomar medidas inmediatas o acciones correctivas, según corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar.

EL CONTRATISTA se compromete a:

Realizar las Obras y/o Servicios con sus propios recursos técnicos y humanos, debidamente calificados y con pleno respeto a las normas y procedimientos en aspectos relacionados con Prevención de Pérdidas, Medio Ambiente y Responsabilidad Social que competan a **YANACOCHA** y a sus contratistas.

Operar con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, con autonomía técnica y funcional, asumiendo las tareas contratadas por su cuenta y riesgo, y con personal que se halle bajo su exclusiva subordinación.

Proveer la supervisión necesaria y a tiempo completo (que deberá contar con movilidad propia y equipo de comunicación) a fin de garantizar la idoneidad en la realización de las Obras y/o Servicios.

Proveer, como mínimo, los siguientes implementos a favor de su propio personal, por razones de seguridad, higiene y salud en la ejecución de las Obras y/o Servicios:

- Casco;
- Zapatos con punta de acero;
- Botas de jebe;
- Chaleco reflectivo;

- Lentes protectores;
- Respirador;
- Guantes de cuero;
- Guantes de jebe;
- Ropa de agua;
- Mameluco; y,
- Todos aquellos que pudieran ser o resultar necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas de seguridad y salud aplicables, de acuerdo con la legislación vigente y con los estándares de **YANACOCOA**, que **EL CONTRATISTA** declara conocer y se obliga a cumplir fielmente.

Proveer, por su propia cuenta y riesgo, de movilidad para el transporte, desde Cajamarca hasta el lugar en el que deban ser ejecutadas las Obras y/o Servicios, y viceversa, a los recursos humanos que pudiera utilizar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, para lo que deberá cumplir los estándares de cambio de guardia.

Proveer, por su propia cuenta y riesgo, de alimentación para su propio personal.

Contratar los seguros que sean requeridos por ley y aquéllos que **YANACOCOA** pudiera exigir por razones de seguridad en las operaciones al interior de sus instalaciones. **EL CONTRATISTA** es plenamente consciente que todos los recursos humanos que utilice para la realización de las Obras y/o Servicios deberán someterse y aprobar satisfactoriamente los exámenes médicos necesarios para el ingreso al centro en el que deban ejecutar tales Obras y/o Servicios y para el inicio de las tareas contratadas. Los exámenes médicos se realizarán por cuenta y gasto de **EL CONTRATISTA**.

Facilitar el tiempo suficiente a los recursos humanos que pudieran ser utilizados por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las Obras y/o Servicios, a efectos de que asistan a los programas de seguridad y entrenamiento que pudieran brindar indistintamente **YANACOCOA** o **EL CONTRATISTA**, necesarios para garantizar un ambiente de operación en el que se guarde la debida diligencia y en el que los riesgos de accidentes sean reducidos al mínimo posible.

Hacer uso de las instalaciones que **YANACOCOA** le asigne para la ejecución de las Obras y/o Servicios (en adelante, el "Emplazamiento"), con sujeción al Contrato de Arrendamiento detallado en el Anexo A-4, asegurándose en todo momento, y bajo su exclusiva responsabilidad, que los recursos humanos que pudiera utilizar para la ejecución de las Obras y/o Servicios no excedan los límites de tales instalaciones ni ingresen sin autorización a otras zonas de operación de **YANACOCOA**, de ser el caso. En el Emplazamiento **EL CONTRATISTA** deberá realizar las Obras y/o Servicios dentro del horario de operaciones de **YANACOCOA**.

Asumir frente a **YANACOCOA** todos los costos, gastos y riesgos relacionados directa o indirectamente con la ejecución de las Obras y/o Servicios, entre los que se encuentran, sin que la presente enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa: (1) la obtención de todas las autorizaciones, licencias y permisos correspondientes; (2) el mantenimiento y reparación de los equipos para conservarlos en buenas condiciones de operatividad y funcionamiento; (3) la responsabilidad por los resultados de las actividades realizadas en el marco de las obligaciones contractuales a su cargo.

Implementar programas de capacitación que permitan la actualización, desarrollo y perfeccionamiento constante de las destrezas en la realización de las Obras y/o Servicios a su cargo, a entera satisfacción de **YANACOCOA**.

Cumplir todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, incluyendo la responsabilidad civil frente a terceros, y mantener libre, defender e indemnizar a **YANACOCOA** de todo y por todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios y costos del proceso, en caso de cualquier reclamación, demanda o proceso instaurado por cualquier persona, sea por daños o pérdidas a bienes de terceros o por lesiones a terceros, y que surgieren de cualquier acto u omisión imputable a **EL CONTRATISTA**, sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes o subcontratistas. Esta responsabilidad incluye todo tipo de responsabilidad por daños, sea cual fuere la causa, generados con ocasión de la realización de las Obras y/o

Servicios, así como cualquier y toda pérdida o lesión ocasionada por la utilización de los equipos para la ejecución de las Obras y/o Servicios.

Mantener libre, defender e indemnizar a **YANACocha** de todo perjuicio que llegare a sufrir, aun después de la terminación de las Obras y/o Servicios contratados, incluyendo pago de honorarios y costos del proceso, en caso de cualquier reclamación, demanda, acción o pretensión, sea que provenga de socios, empleados, agentes, funcionarios, proveedores o subcontratistas de **EL CONTRATISTA**, o de terceros, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, con ocasión de la ejecución de las Obras y/o Servicios.

No utilizar, sin el previo consentimiento escrito de **YANACocha**, el nombre ni la razón social de ésta en ningún producto, publicidad ni en comunicaciones al público bajo ningún formato, ni efectuar lanzamientos publicitarios o anuncios respecto del Contrato, las Obras y/o Servicios realizados, o cualquier actividad relacionada.

Mantener y preservar de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas, documentación e información precisa (incluyendo, en forma enunciativa pero no limitativa, todos los registros escritos y electrónicos, libros contables, correspondencia, planos, permisos, licencias, dibujos, memorandos, recibos y documentación de los sistemas y controles relacionados) acerca de la ejecución de las Obras y/o Servicios conforme con este Contrato.

Evaluar sus productos, sus Obras y/o Servicios, identificar el riesgo potencial para la salud y el ambiente, y establecer los procedimientos y controles necesarios para evitar riesgos. Queda expresamente establecido que los daños y perjuicios que ocasionen los productos, y las Obras y/o Servicios, utilizados o ejecutados por **EL CONTRATISTA**, según el caso, serán asumidos íntegra y exclusivamente por **EL CONTRATISTA**.

YANACocha será responsable de:

Proporcionar una capacitación introductoria, a título de "Inducción" en el Emplazamiento, para todo el personal de **EL CONTRATISTA** que pretendiese ingresar a las instalaciones de **YANACocha** en nombre de **EL CONTRATISTA** para la ejecución de las Obras y/o Servicios. Inmediatamente después, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una capacitación detallada y específica respecto de la ejecución de las Obras y/o Servicios.

YANACocha podrá realizar, con periodicidad razonable y previa coordinación y programación con **EL CONTRATISTA**, auditorías para constatar el cumplimiento de los estándares correspondientes.

C. Período de ejecución de las Obras y/o Servicios.-

Los encargos materia de la presente Orden de Obras y/o Servicios, se ejecutarán en el plazo de dos (02) años, comprendido entre el desde el 16 del mes de Marzo del 2012, hasta el 16 del mes de Marzo del 2014. El plazo permanecerá sin variación a menos que exista un cambio de orden que lo modifique, el cual será previamente aprobado por el representante comercial de **YANACocha**.

D. Retribución por las Obras y/o Servicios.-

La retribución total estimada por las Obras y/o Servicios se determinará bajo la modalidad de **Suma Alzada** y será pagada según los Precios establecidos en **Anexo A-04**, el cual se anexa y forma parte del presente documento.

En ningún caso, la retribución se adeude a **EL CONTRATISTA** (que incluye el total de los costos de la Obra y/o Servicios hasta su correspondiente finalización) según esta orden de Obras y/o Servicios podrá ser mayor a **US\$711,876.50 (SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS)** más I.G.V.

Dicha retribución global comprende todo tipo de gastos, costos y otros en los que pudiera incurrir **EL CONTRATISTA** en la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente Orden de Obras y/o Servicios y del Contrato. Cualquier modificación a los términos de esta Orden de Obras y/o Servicios deberá constar por escrito, mediante la emisión de una Orden de Cambio.

Las partes son plenamente conscientes que la retribución que **YANACocha** pagará a **EL CONTRATISTA** por las Obras y/o Servicios a su cargo se ha fijado por unidad de Obra y/o Servicio, y será facturada por montos globales, careciendo de relevancia para su cálculo la cantidad de personal que **EL CONTRATISTA** pudiera utilizar para la ejecución de las actividades contratadas.

El costo del servicio será cargado a los siguientes Centro de Costos/AFE'S :

CENTRO DE COSTOS	AFE	P	E	C	MONTO EN US\$	% DIST
8096664412/PCR0199934AA	11R60506	1	1	1	\$284,750.60	40
8096664412/PCR0199934AA	11R32003	1	1	1	\$213,562.95	30
8096664412/PCR0199934AA	11R99903	1	1	1	\$213,562.95	30
TOTAL					\$711,876.50	100

E. Representantes.-

Las partes designan a los siguientes representantes:

- Representante Comercial de **YANACocha**: Víctor Aguilar Vela
- Representante Técnico de **YANACocha**: Hernando Calero Becerra
- Representante Comercial de **EL CONTRATISTA**: Victor Chilón Zambrano
- Representante Técnico de **EL CONTRATISTA**: Victor Chilón Zambrano

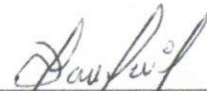
F. Anexos.-

Los siguientes documentos referidos son incorporados en este documento:

- Anexo A: Generalidades del servicio.
- Anexo B: Formatos de Estado de Pago (EDP)
- Anexo C: Póliza de responsabilidad civil.
- Anexo D: Póliza de responsabilidad vehicular.
- Anexo E: Seguro Vida Ley y SCTR – Pensión y Salud.
- Anexo F: Medidas de Corrección aplicables.

ACEPTADO Y ACORDADO a los _____ días del mes de _____ de 2012.

Por **EL CONTRATISTA**

(Fdo) 
Nombre: Víctor Chilón Zambrano
Cargo: Gerente General
Fecha: 24/04/2012

Por **YANACocha**

(Fdo) 
Nombre: Trent Tempel
Cargo: VP Regional de Operaciones
Fecha: 16/05/2012

ANEXO A: GENERALIDADES DEL SERVICIO**“Administración del Centro Experimental Maqui Maqui, Centro de Producción de Semillas y Almacén de Revegetación y Mantenimiento de áreas revegetadas”****1. ANTECEDENTES**

Las actividades de Cierre de Mina en Yanacocha se vienen realizando en forma progresiva e ininterrumpida desde el 2001, para lo cual se ha implementado dos centros de investigación: Centro de Producción de Semillas del km 24 (2005) y Centro Experimental Maqui Maqui (2006). Adicionalmente tenemos áreas rehabilitadas como parte del Programa de Cierre de Minas, aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, los cuales están distribuidos en todo Yanacocha. Para tal efecto se requiere del servicio de una empresa especializada para que en forma integral e independiente, administre los servicios descritos.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio consiste en la Administración Integral del Centro Experimental Maqui Maqui, Centro de Producción de Semillas, Almacén de Revegetación y mantenimiento de áreas revegetadas.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO.

El objetivo del presente concurso es contratar a una empresa especializada para que en forma independiente realice la administración y ejecución integral de actividades relacionadas con las actividades de cierre de minas en Yanacocha. Las actividades son las siguientes:

- Administración y Control Integral del Centro Experimental Maqui Maqui.
- Administración y Control Integral del Centro Producción de Semillas km 24.
- Administración y Control Integral de los almacenes de insumos de revegetación
- Control Integral de actividades y monitoreo de áreas revegetadas y forestadas.

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

A continuación se detallan un conjunto de actividades o acciones que permitirá alcanzar el Objetivo del Servicio indicado en el Numeral 3, no está limitado a:

4.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Asistir al Kick off Meeting (KOM).
- Gestionar Fotochecks para el personal.
- Gestionar autorizaciones para las unidades.
- Gestionar autorizaciones internas para el ingreso de equipos y facilidades.
- Gestionar autorizaciones para subcontratar (si fuera necesario)
- Gestionar las autorizaciones indicadas en el Manual de Prevención de Pérdidas (Gestión de Cambios, PST, otros)
- Gestionar las autorizaciones indicadas en el Manual de Medio Ambiente (PMA, otros)
- Gestionar el cumplimiento de su Propuesta de Responsabilidad Social.
- Otras actividades que indiquen las áreas involucradas en el KOM
- Adecuación del Lugar de Trabajo (almacén portátil, oficina, taller, otros), mediante la suscripción de los contratos de arriendo.
- Movilización de todo el personal, así como todos los equipos, herramientas, materiales, insumos y cualquier otro bien necesario para ejecutar correctamente el Servicio, desde su lugar de origen hasta el Lugar de Trabajo.
- Gestionar la seguridad propia para sus bienes, YANACocha no será responsable por ninguna pérdida, deterioro o daño a los equipos de EL CONTRATISTA, que utilice al interior de las instalaciones de YANACocha para la ejecución de las Obras y/o Servicios.

4.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES/MÍNIMAS DEL SERVICIO.

En este numeral se detallan los trabajos que EL CONTRATISTA debe llevar a cabo para la correcta ejecución del Servicio. Se deja establecido que lo indicado a continuación es de carácter enunciativo más no limitativo, y que EL CONTRATISTA como resultado de su experiencia y conocimiento en el tema podrá desarrollar todos los trabajos adicionales o complementarios de ser necesarios, los mismos que deberán ser explicados y justificados, de tal manera que se ejecute de manera integral el Servicio de acuerdo al Alcance y se cumpla con el objeto del Servicio.

EL CONTRATISTA debe realizar una gestión integral de todas las actividades que se menciona a continuación:

- Planificación anual de las actividades que deberá realizar, así como la previsión de los recursos que utilizará para cada actividad. La coordinación se realizará con el personal que Yanacocha autorice.
- Presentación de Informes mensuales con la descripción de trabajos realizados, resultados e información obtenida, actualización de inventarios, requerimientos para los próximos meses, conclusiones, recomendaciones, etc.
- Ejecución Integral de todos los frentes descritos en los objetivos.
- Otras actividades relacionadas con la gestión de la empresa para el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades asignadas.
- Elaboración de Informes técnicos relacionados con temas específicos, según las necesidades que puedan surgir durante el desarrollo del servicio.

El CONTRATISTA deberá contar con autonomía técnica, material, funcional y económica para desarrollar las actividades reseñadas anteriormente. Asimismo deberá asumir sus actividades por su cuenta y riesgo, ser responsable por sus operaciones y desarrollar sus prestaciones con su personal sujeto a su exclusiva subordinación. El CONTRATISTA deberá contar con supervisor que se encargará de las coordinaciones con el personal que YANACocha autorice para coordinar los trabajos a ejecutar. Este supervisor debe tener formación en agronomía, forestales o carreras afines y tener experiencia en trabajos de revegetación en minas.

A continuación se detallan las actividades que se realizarán en cada frente:

a) **Administración y Control Integral del Centro Experimental Maqui Maqui:**

Este centro experimental consiste en una serie de instalaciones ubicadas en la zona de la antigua mina Maqui Maqui, que actualmente una parte de esta se encuentra en cierre. Estas instalaciones serán cedidas en uso al CONTRATISTA, únicamente para la prestación del servicio que contempla este alcance de trabajo.

El Centro Experimental Maqui Maqui tiene por objetivos:

- Desarrollar investigación para obtener una mejora continua en el proceso de cierre de minas. Este objetivo está enmarcado dentro del plan de investigaciones para el cierre de minas.
- Dar a conocer in situ los trabajos de cierre de mina al público en general, mejorando su conocimiento y comprensión del tema y la imagen de la empresa.
- Identificar alternativas de desarrollo que puedan ejecutarse en las áreas rehabilitadas, con la participación de los pobladores locales, desarrollando habilidades que les permita visionar nuevas actividades productivas.

Esta actividad consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para alcanzar los objetivos del centro experimental, entre las cuales se señalan:

1. Manejo de un rebaño de 70 alpacas, incluye las actividades de alimentación, control sanitario, reproducción y mantenimiento de instalaciones pecuarias.
2. Manejo de un vivero forestal de 6,000 plántones, comprende las actividades de siembra, aporque, deshierbo, riego, fertilización, trasplante, etc.
3. Manejo de un invernadero y biohuertos donde se producen diferentes especies vegetales, el trabajo consiste en desarrollar todas las actividades del ciclo de vida del cultivo: siembra, fertilización, aporque, deshierbo, riego, cosecha, etc.
4. Mantenimiento de todas las instalaciones del Centro Experimental y vigilancia de las instalaciones en coordinación con el Centro de Control de Seguridad (CCS).
5. Ejecución de trabajos de campo relacionados con el Plan de Investigaciones para el Cierre de Mina, tales como servicio de transporte y soporte técnico a los investigadores externos (Visitas)
6. Participación en la atención y guía a todos los visitantes al Centro Experimental.
7. Recopilación y sistematización de la información obtenida de las actividades que se realizan en el Centro Experimental.
8. Otros trabajos agropecuarios como, producción de compost, henoificación de forraje, producción de forraje hidropónico, etc.

b) Administración y Control Integral del Centro Producción de Semillas km 24.

El Centro de Producción de Semilla Nativas consiste en una serie de instalaciones agrícolas ubicadas cerca de las Oficinas Administrativas del Krn. 24.5 tiene por objetivo: Producir semillas nativas que serán empleadas en la revegetación. Estas instalaciones serán cedidas en uso al CONTRATISTA, únicamente para la prestación del servicio que contempla este alcance de trabajo. Esta actividad consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para alcanzar una operación óptima del centro, entre las cuales se señalan:

1. Manejo del vivero forestal de 20,000 plántones, comprende las actividades de siembra, aporque, deshierbo, riego, fertilización, trasplante, etc.
2. Manejo integral del huerto semillero para la producción de semilla, comprende las actividades de siembra, aporque, deshierbo, riego, fertilización, cosecha, etc. Para esto se desarrollará un programa anual acorde con el del año anterior.
3. Mantenimiento de las plantaciones forestales y de la infraestructura del centro de producción de semilla.
4. Mantenimiento y producción de Compost a partir de restos vegetales y de cocina. Este último está en implementación.
5. Participación en la atención y guía a todos los visitantes al Centro de Producción.

El CONTRATISTA debe contar con personal con una experiencia razonable en las actividades agropecuarias mencionadas.

c) Control Integral de actividades y monitoreo de áreas revegetadas y forestadas.

Las áreas involucradas se ubican en las zonas de San José, Maqui Maqui y La Quinua. Esta actividad consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para alcanzar una operación óptima en el Manejo de Pasturas, entre las cuales se señalan:

1. Retiro del ganado que ingrese a las áreas revegetadas asignada, llenado el formato de ingreso de ganado.
2. Mantener limpio de residuos sólidos en las áreas revegetadas, recogiendo los residuos que encuentre en el área.
3. Abonamiento mantenimiento y riego si fuera necesario, a las áreas revegetadas y forestadas, acorde con un plan de manejo elaborado.
4. Trabajos de Monitoreo Integral de áreas revegetadas tales como muestreo de suelo, plantas y otras que se coordine con el Representante de Yanacocha.

5. Realizar actividades de manejo como abonado, corte de pastos para henaje de acuerdo con el Programa requerido por la supervisión de YANACocha.
6. Otros trabajos extraordinarios afines que sean requeridos por YANACocha.
7. Siembra de áreas temporales con el camión hidrosembrador durante la época de lluvia, considerado un programa conjunto con el personal autorizado de Yanacocha. Para esto Yanacocha alquilará el camión a un precio de \$250 mensuales el cual se debitará en los EDP. Para esto se contratará un operador especializado mientras dure este servicio (octubre a febrero).

La supervisión de El CONTRATISTA debe contar con personal que posea una experiencia razonable en las actividades agropecuarias mencionadas.

d) Administración y Control Integral de los almacenes de insumos de revegetación

Las áreas involucradas se ubican en el Km 39 dentro de la cancha central de residuos, en la zona del Quilish y en el CE de Maqui Maqui.

Esta actividad consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para alcanzar una operación óptima de los almacenes, entre las cuales se señalan:

1. Control del ingreso y salida de material, haciendo uso de formato.
2. Mantener un inventario de los insumos y emitir reportes del stock mensualmente al representante de Yanacocha.
3. Entregar los insumos a las empresas que realizan la revegetación, para lo cual se debe contar con un almacenero entre los meses de octubre a febrero.
4. Mantener el orden y limpieza en los almacenes.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

El Servicio debe ser ejecutado de la manera prescrita en el Alcance del Servicio, cumpliendo estrictamente los Estándares de Yanacocha, Estándares Internacionales, Normas Nacionales y buenas prácticas de la Ingeniería requeridas para la correcta ejecución del servicio.

El siguiente es un listado enunciativo, más no limitativo:

- A. Estándares de Yanacocha.
 - Manuales de Prevención de Pérdidas.
 - Manuales de Medio Ambiente.
- B. Estándares Internacionales.
 - Las actividades se desarrollarán de acuerdo a estándares agronómicos especificados por la FAO.
- C. Normas Nacionales
 - Se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas y legales designadas por el Ministerio de Agricultura (TUPA, INRENA, SENASA) Esto aplicará a todas las actividades que se realicen dentro de la Propiedad de Yanacocha.

4.4 TIEMPO/PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para las coordinaciones, el Contratista debe tener en consideración que el horario de trabajo de Yanacocha es:

Lunes a Jueves: 07:00 am – 5:00 pm.

Viernes: 07:00 am – 3:00 pm.

El Plazo de Ejecución del Servicio es 02 años

4.5 PRINCIPALES OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA deberá contar con supervisor que se encargará de las coordinaciones con el personal que YANACocha autorice para coordinar los trabajos a ejecutar. Este supervisor debe tener formación en agronomía, forestales o carreras afines y tener experiencia en trabajos de revegetación en minas. Para esto enunciamos las siguientes obligaciones específicas:

- Realizar el servicio con sus propios recursos técnicos y humanos, debidamente calificados y con pleno respeto a las Especificaciones Técnicas.
- Operar con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, con autonomía técnica y funcional, asumiendo las tareas contratadas por su cuenta y riesgo, y con personal que se halle bajo su exclusiva subordinación.
- El presente concurso está dirigido a empresas locales por lo que EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con la política de YANACocha para este rubro. Los trabajadores que asigne el CONTRATISTA deben ser pobladores de la zona donde se desarrollará cada actividad. Estos trabajadores deben cumplir con la experiencia requerida para cada trabajo.
- Proveer la supervisión necesaria y a tiempo completo a fin de garantizar la correcta prestación del Servicio.
- Proveer, como mínimo, los siguientes Equipos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con los Manuales de Prevención de Pérdidas, para una correcta ejecución del servicio:
 - Casco
 - Zapatos con punta de acero
 - Chaleco reflectivo
 - Lentes protectores
 - Uniforme de Trabajo
- Proveer, por su propia cuenta y riesgo, de movilidad para el transporte, desde Cajamarca hasta el Lugar de Trabajo y viceversa.
- Proveer de alimentación para su propio personal.
- Contratar o mantener vigentes los seguros que sean requeridos por ley y aquéllos que YANACocha pudiera exigir por razones de seguridad en las operaciones al interior de sus instalaciones.

4.6 PRINCIPALES OBLIGACIONES DE YANACocha:

- Proporcionar una capacitación introductoria a título de "Inducción" en el Emplazamiento, para todo el personal de EL CONTRATISTA que pretendiese ingresar a las instalaciones de YANACocha en nombre de EL CONTRATISTA para la prestación del Servicio. Inmediatamente después, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una capacitación detallada y específica respecto de la ejecución de las Obras y/o Servicios.
- YANACocha proporcionará los Estándares y Manuales elaborados por ella.
- YANACocha podrá realizar, con periodicidad razonable, y previa coordinación y programación con EL CONTRATISTA, auditorías para constatar el cumplimiento de los estándares correspondientes

4.7 EQUIPOS.

- No se aplica en este Alcance de trabajo.

4.8 ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA:

Para el caso de la organización Técnica y Administrativa, Yanacocha requiere de personal altamente experimentado y calificado para Administrar los Centros de Investigación mencionados, de tal manera que estos puedan brindar el soporte técnico requerido por Yanacocha y por diferentes grupos de investigación externas que atenderemos.

Los trabajadores de rango inferior también deberán tener habilidades y experiencia en trabajos agropecuarios que tengan relación con la forestación, revegetación en Cierre de Mina, manejo de alpacas y animales menores, así como calificación en temas de Investigación agroforestal.

4.9 BONOS Y PENALIDADES:

La forma de pago es por Costos Unitarios y la Penalidad será en función al incumplimiento del Programa de Planificación anual que se deberá presentar al iniciar el servicio.

4.10 ENTREGABLES:

Los entregables para este servicio son los documentos de Planificación, Revisión de Manuales, Implementación de Manuales nuevos y otros que lo requiera Yanacocha, Informes de Avance y el Informe Final de Año.

Yanacocha aceptará el Servicio, después que se hayan cumplido con todos los trabajos detallados en el Alcance del Servicio y se procederá a la firma del "Acta de Recepción Final del Servicio".

4.11 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN/COMPENSACIÓN:

Se pagará a través de los EDP (estados de Pago) de manera mensual en función al avance del Programa de Planificación Anual. LA modalidad de pago es por Precios Unitarios.

4.12 MONEDA:

El pago se realizará en Dólares Americanos (USD).

4.13 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.

De acuerdo a los Informes anteriormente señalados

ANEXO C – POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADO : y/o Sub Contratistas y/o Minera Yanacocha
SRL Filiales y/o Subsidiarias y/o sucursales

VIGENCIA : Periodo del Contrato incluyendo dos meses adicionales

MATERIA ASEGURADA : **SUMA ASEGURADA**

- Daños Materiales y/o Personales US\$ 250,000 por evento

RIESGOS ASEGURADOS

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal hasta un máximo de US\$ 100,000 de Suma Asegurada por evento

CLAUSULAS ADICIONALES

- Extracontractual
- Patronal
- Trabajos terminados
- Incendio, Explosión, Humo, Agua
- Locales y Operaciones
- Locatarios de Predios
- Playas de Estacionamiento
- Vigilantes
- Transporte de Personal
- Transportistas
- Vehículos Ajenos y/o de Terceros dentro del predio de los asegurados
- Contratistas Independientes y/o subcontratistas
- Eventos y similares
- Alimentos y Bebidas
- Responsabilidad Civil Cruzada.

CONDICIONES ESPECIALES

- Cláusula de extensión de cobertura por daños y perjuicios a los trabajadores, familiares de los trabajadores o terceros que participen en los programas de extensión cultural, recreativo, capacitación y actividades sociales, espectáculos y demás eventos que organice y/o desarrolle el Asegurado dentro y fuera de los locales.
- Responsabilidad Civil TREC, cubre los reclamos de terceros por los daños personales o materiales causados por los equipos móviles como montacargas, grúas, camiones, cuando estén en operación dentro de sus predios, incluyendo las carretas remolcadas.
- Gastos Admitidos por US\$ 3,000 por persona, entendiéndose como tales aquellos gastos que efectúe el Asegurado inmediatamente después de la ocurrencia del siniestro con la finalidad de auxiliar a las personas o repararles el daño material causado, con la condición que el siniestro se encuentre amparado bajo los términos y condiciones de la póliza.

- Cobertura de responsabilidad civil en exceso de la cobertura proporcionada por el Seguro de vehículos hasta US\$ 100,000
- Bajo la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal se incluyen practicantes, contratados y/o trabajadores eventuales y/o de empresas contratadas que presten servicios de limpieza, vigilancia, entre otros, y demás personal que temporalmente preste servicios al Asegurado, sea cual fuera la modalidad bajo la cual presten servicios al Asegurado
- Cláusula de extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por accidentes donde intervengan trabajadores contratados y/o practicantes y/o eventuales y/o trabajadores en base a honorarios profesionales y/o policías particulares y/o transportistas y/o personal de terceros al servicio del Asegurado y en general cualquier trabajador que desarrolle actividades para el Asegurado
- Se deja expresa constancia que se cubren los daños a terrenos, inmuebles, cables, canalizaciones, fuentes, pozos, aguas subterráneas que se produzcan en el curso de los trabajos.
- Se cubre expresamente la responsabilidad civil por trabajos de explotación bajo el nivel natural de terreno.
- Se cubre expresamente la responsabilidad civil por trabajos en altura y subterráneos, respectivamente.
- Responsabilidad de carga, ampara los reclamos de terceros por los daños personales o materiales que sufran, y que hayan sido ocasionados por la carga que es transportada por el Asegurado bajo su responsabilidad en vehículos propios y/o de terceros.
- Esta póliza también ampara al Asegurado en caso de reclamo de terceros por los daños personales o materiales que surjan y que sean causados por vehículos alquilados que estén al servicio del Asegurado.
- También la póliza ampara los gastos incurridos en la defensa del personal de la empresa por reclamos de terceros por daños o perjuicios atribuidos a la operación de la empresa.
- Se encuentran cubiertos los daños materiales o personales a terceros por contaminación o polución accidental causada por el Asegurado.
- Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad
- Se incluye a Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados, como asegurados adicionales y como terceros en la eventualidad que se afecte su propiedad y/o a su personal, respecto a la Responsabilidad Civil cubierta por la presente póliza.
- La compañía de seguros renuncia a todo derecho de subrogación en contra de Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados.
- El asegurador deberá cursar notificación por escrito a Minera Yanacocha en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación de la presente póliza, por lo menos con treinta (30) días de anticipación de dicho cambio o cancelación.
- El presente seguro es primario respecto de cualquier otro y opera independientemente con respecto a los intereses de y cualquier otro seguro mantenido por Minera Yanacocha, no es concurrente y se entenderán como coberturas individuales y no complementarias entre sí.

**ANEXO D
RESPONSABILIDAD VEHICULAR****SEGURO
DE VEHICULOS**

ASEGURADO : XXXXXXXXX y/o Filiales y/o Subsidiarias y/o sucursales y/o cualquier otra entidad constituida y/o por constituirse y/o crearse y/o por adquirirse donde los Asegurados tengan responsabilidad o interés por la contratación de seguros

VIGENCIA :

MATERIA ASEGURADA:

Vehículos, según relación adjunta

COBERTURAS**SUMA ASEGURADA
US\$**

- Responsabilidad Civil frente a terceros US\$ 100,000 por persona y US\$ 250,000 Por Accidente.
- Responsabilidad Civil de Ocupantes US\$ 100,000 por persona y US\$ 250,000 Por Accidente.
- Se incluye la Responsabilidad Civil por Ausencia de Control en las coberturas antes indicadas

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

- Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad.
- Uso de vías no autorizadas

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA CLAUSULA DE AUSENCIA DE CONTROL

- La cláusula de Ausencia de Control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la Planilla del Asegurado
- La cláusula de Ausencia de Control es extensiva a todos los vehículos, sean o no de propiedad del Asegurado.
- No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la Empresa ó Institución

DEDUCIBLE:

10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500 para Daños Materiales

Sin deducible para daños personales.

CONDICIONES ESPECIALES

- Se incluye a Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados, como asegurados adicionales y como terceros en la eventualidad que se afecte su propiedad y/o a su personal, respecto a la cobertura de Responsabilidad Civil cubierta por la presente póliza.
- La compañía de seguros renuncia a todo derecho de subrogación en contra de Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados.
- El asegurador deberá cursar notificación por escrito a Minera Yanacocha en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación de la presente póliza, por lo menos con treinta (30) días de anticipación de dicho cambio o cancelación.
- El presente seguro es primario respecto de cualquier otro y opera independientemente con respecto a los intereses de y cualquier otro seguro mantenido por Minera Yanacocha, no es concurrente y se entenderán como coberturas individuales y no complementarias entre si.

ANEXO E
VIDA LEY Y SCTR – PENSIÓN Y SALUD**SEGURO VIDA LEY**

ASEGURADO : XXXXXXXXX y/o Filiales y/o Subsidiarias y/o sucursales y/o cualquier otra entidad constituida y/o por constituirse y/o crearse y/o por adquirirse donde los Asegurados tengan responsabilidad o interés por la contratación de seguros

VIGENCIA :

PERSONAL ASEGURADO

Personal con 4 años o más de servicios

Coberturas	Sumas Aseguradas
Coberturas Básicas	
Muerte Natural	16 remuneraciones
Muerte Accidental	32 remuneraciones
Invalidez total y permanente por accidente	32 remuneraciones

ESTIMADO MENSUAL DE PLANILLAS: S/.

NUMERO DE TRABAJADORES

- Empleados
- Obreros

SUELDO MAYOR: S/.

TASA

- Empleados
- Obreros

BENEFICIARIOS:

De acuerdo a ley

CONDICIONES ESPECIALES

- Se incluye a Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados, como asegurados adicionales.
- La compañía de seguros renuncia a todo derecho de subrogación en contra de Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados.
- El asegurador deberá cursar notificación por escrito a Minera Yanacocha en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación de la presente póliza, por lo menos con treinta (30) días de anticipación de dicho cambio o cancelación.
- El presente seguro es primario respecto de cualquier otro y opera independientemente con respecto a los intereses de y cualquier otro seguro mantenido por Minera Yanacocha, no es concurrente y se entenderán como coberturas individuales y no complementarias entre si.
- Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad.

**SEGURO COMPLEMENTARIO
DE TRABAJO DE RIESGO – PENSIÓN (SCTR)**

ASEGURADO : XXXXXXXXX y/o Filiales y/o Subsidiarias y/o sucursales y/o cualquier otra entidad constituida y/o por constituirse y/o crearse y/o por adquirirse donde los Asegurados tengan responsabilidad o interés por la contratación de seguros

VIGENCIA :

ACTIVIDAD DE RIESGO:**ASEGURADOS****NÚMERO TRABAJADORES**

- Obreros
- Empleados
- Administrativos

COBERTURAS

Muerte, Invalidez y Gastos de Sepelio por Accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional, de acuerdo a ley.

CONDICIONES

Normativa sobre Trabajo de Alto Riesgo

ESTIMADO MENSUAL DE PLANILLA**SUELDO MAYOR****BENEFICIARIOS**

De acuerdo a ley

CONDICIONES ESPECIALES

- Se incluye a Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados, como asegurados adicionales.
- La compañía de seguros renuncia a todo derecho de subrogación en contra de Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados.
- El asegurador deberá cursar notificación por escrito a Minera Yanacocha en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación de la presente póliza, por lo menos con treinta (30) días de anticipación de dicho cambio o cancelación.
- Está póliza es primaria y opera independientemente con respecto a los intereses de y cualquier otro seguro mantenido por Minera Yanacocha, no es concurrente.
- Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad.

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE
TRABAJO DE RIESGO – SALUD (SCTR)**

ASEGURADO : XXXXXXXXX y/o Filiales y/o Subsidiarias y/o sucursales y/o cualquier otra entidad constituida y/o por constituirse y/o crearse y/o por adquirirse donde los Asegurados tengan responsabilidad o interés por la contratación de seguros

VIGENCIA :

ACTIVIDAD DEL RIESGO**COBERTURAS (de acuerdo a ley)**

- Asistencia y asesoramiento preventivo en salud ocupacional a los empleadores
- Atención médica hospitalaria y quirúrgica y cualquiera que sea necesaria, hasta la recuperación total del Asegurado
- Rehabilitación y readaptación laboral del Asegurado
- Prótesis y aparatos ortopédicos necesarios al Asegurado inválido

CONDICIONES

Normativa sobre Trabajo de Alto Riesgo

ESTIMADO ANUAL DE PLANILLAS : S/.

CONDICIONES ESPECIALES

- Se incluye a Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados, como asegurados adicionales.
- La compañía de seguros renuncia a todo derecho de subrogación en contra de Minera Yanacocha y/o compañías afiliadas y/o subsidiarias y/o asociadas, sus agentes, sus funcionarios y sus empleados.
- El asegurador deberá cursar notificación por escrito a Minera Yanacocha en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación de la presente póliza, por lo menos con treinta (30) días de anticipación de dicho cambio o cancelación.
- Está póliza es primaria y opera independientemente con respecto a los intereses de y cualquier otro seguro *mantenido por Minera Yanacocha, no es concurrente.*
- Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad.

**ANEXO F
MEDIDAS DE CORRECCIÓN APLICABLES****MEDIDAS DE CORRECCIÓN APLICABLES**

El propósito de establecer estas medidas correctivas se circunscribe a asegurar el cumplimiento de las disposiciones administrativas establecidas en los Contratos y recordar a aquellos que las incumplan su obligación de mantener una buena administración.

	US\$
<u>Infracciones Graves:</u>	
1. No tener autorización escrita previa para la subcontratación de servicios. Autorización del Departamento de Contratos de MYSRL.	\$ 1,000.00
2. Permitir que sub contratistas utilizados, subcontraten sus servicios sin tener autorización previa de MYSRL.	\$ 1,000.00
3. No mantener vigentes los seguros exigidos por ley y por MYSRL.	\$ 1,000.00
4. Presentación de información falsa.	\$ 1,000.00
5. Iniciar la ejecución de un trabajo / servicio sin contar con la autorización contractual requerida.	\$ 1,000.00
<u>Infracciones Serias:</u>	
6. Entrega de los servicios ejecutados fuera de los plazos comprometidos.	\$ 500.00
7. Entrega de cotizaciones por servicios en áreas distintas a Contratos MYSRL.	\$ 500.00
8. Incumplimiento en los plazos y requerimientos de cierre de contratos.	\$ 500.00
9. No asistir a citaciones formuladas por MYSRL durante procesos de inspección administrativa y/o no presentación de documentación requerida.	\$ 200.00
<u>Infracciones Menores:</u>	
10. No presentación o presentación tardía de reportes/informes solicitados por MYSRL.	\$ 100.00
11. Presentación adelantada de facturas, sin que el servicio haya concluido o se haya iniciado	\$ 100.00
12. No dar respuesta a comunicaciones / requerimientos.	\$ 100.00
13. Inscripción y no asistencia a cursos programados. La inscripción a un curso previamente programado debe avisarse con 24 horas de antelación.	\$ 100.00